



RESOLUCIÓN N° 212 IFDC-SL/17
SAN LUIS 20 SEP 2017

ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 212 IFDC-SL/17

Encuadre Institucional
Fundamentos
Reglamento

RESOLUCIÓN N° 212/IFDC-SL/17
SAN LUIS 20 SEP 2017

**COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE
CONTINUA SAN LUIS**

1. Propósitos

A fin de promover, organizar, sistematizar y administrar la investigación en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, se constituye un área específica que se denominará Comisión de Investigación, siguiendo la normativa de fundamentada en el documento "La organización de la función de investigación"¹.

La Comisión de Investigación mencionada responde al Proyecto Educativo Institucional, en el sentido de hacer del IFDC un centro de innovación educativa ligada a la realidad de las instituciones educativas provinciales y a la práctica docente, con el propósito de producir información que sirva de insumo a las acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente, a la vez que actúe como herramienta de transformación y desarrollo de la educación.

En este sentido, no hay mejor perfil para una institución, que la de sus docentes investigando dentro de sus prácticas y retroalimentando las mismas, y enriqueciendo al cuerpo docente del IFDC, trasladando estos aportes al Sistema Educativo Provincial (SEP).

2. Funciones

La Comisión de Investigación entiende en todos los asuntos vinculados con la investigación educativa, innovación, protección y transferencia de resultados, identificación de necesidades susceptibles de investigación y de desarrollos innovadores, fortalecimiento de la inserción del IFDC-SL en el ámbito de la educación superior y en el sistema educativo en general, en la organización y funcionamiento de las actividades de investigación desarrolladas en el Instituto o con su participación.

Entre sus funciones específicas se encuentran:

- Elaborar el reglamento para el normal funcionamiento de la Comisión
- Elevar a Rectoría el reglamento de la Comisión para su aprobación e institucionalización

¹ INFOD, La organización de la función de investigación en la formación docente, año 2013, Área de Investigación Dirección Nacional de Formación e Investigación, pág 8, extraído de http://cedoc.infod.edu.ar/upload/La_organizacion_de_la_funcion_de_investigacion_en_la_formacion_docente.pdf

RESOLUCIÓN N° 2 1 2 IFDC-SL/17

SAN LUIS 20 SEP 2017

- Elegir un coordinador, co-coordinador, secretario, subsecretario y un secretario de publicación dentro de los miembros de la Comisión
- Establecer la periodicidad de sus reuniones y reunirse tanto en forma ordinaria como extraordinaria, cuando la situación lo requiera. Las reuniones extraordinarias de la Comisión de Investigación podrán ser convocadas por el Coordinador, por la Dirección de Extensión o a instancias de dos o más miembros de la Comisión.
- Proponer miembros para comisiones específicas de evaluación de proyectos, según temática o disciplina, en caso de ser necesario.
- Establecer el formato de presentación de los diversos proyectos de investigación.
- Evaluar las propuestas según el formato definido.
- Recepcionar y evaluar los informes de avance y finales de las investigaciones en curso y sugerir su protocolización.
- Difundir al interior de las distintas áreas del IFDC-SL las investigaciones aprobadas y finalizadas, así como generar instancias de socialización de sus resultados.
- Promover la participación de todos docentes en programas y proyectos de investigación y propiciar el reconocimiento académico-científico de los investigadores del IFDC.
- Colaborar con la Dirección de Extensión en la formación de nuevos investigadores, tanto docentes como estudiantes.
- Solicitar a las autoridades la protocolización correspondiente a la evaluación de cada proyecto de investigación presentado.
- Difundir entre los docentes los lineamientos nacionales y provinciales y de las prioridades institucionales.
- Incentivar y asesorar la participación del IFDC-SL en programas de investigación con financiamiento nacional e internacional.
- Llevar un libro de actas en formato digital y socializar las disposiciones con todos los docentes del IFDC, tanto a través de sus representantes, como a través de la publicación de las mismas en la página del IFDC-SL.

RESOLUCIÓN N°2 1 2 IFDC-SL/17

SAN LUIS 20 SEP 2017

- Comunicar a Dirección de Extensión todas las novedades que surjan del ámbito de la Comisión para que sean notificados los interesados correspondientes.
- La comunicación entre la Comisión y los docentes del IFDC se llevará a cabo a través de los coordinadores de departamento o carrera.

3. Estructura

La Comisión de Investigación dependerá directamente del la Dirección de Extensión del IFDC-SL, el cual establecerá los criterios de ejecución de las políticas de investigación que tengan lugar en el IFDC-SL.

A su vez, la Comisión tendrá la siguiente estructura interna, que se renovará cada cuatrimestre

- Un coordinador
- Un co-coordinador
- Un secretario
- Un subsecretario
- Un secretario de publicación
- Vocales

4. De la Comisión de Investigación y de sus miembros

Integrantes

La Comisión estará integrada por un representante de cada una de las áreas / carreras del IFDC-SL, conformando una comisión con tantos miembros como carreras o áreas existan en cada mandato.

De esta manera, la primera comisión queda integrada por diez miembros representantes de las siguientes carreras y áreas: Historia, Geografía, Política, Letras, Primaria, Inglés, Psicología, Generales, Práctica.

Perfiles y funciones

Los integrantes representante de cada área / carrera deberán poseer cargo de profesor responsable con función de investigación por decreto, preferentemente -pero no excluyente- con experiencia en investigación y haya realizado publicaciones.

RESOLUCIÓN N° 212 IFDC-SL/17
SAN LUIS 20 SEP 2017

Funciones del coordinador:

- convocar las reuniones
- definir la orden del día
- receptor los proyectos

Funciones del secretario:

- redactar actas digitales
- comunicar y difundir las disposiciones

Funciones de los vocales:

- comunicar lo tratado y resuelto en el ámbito de la Comisión y servir de nexo entre la misma y los integrantes de su respectiva carrera/área.

Elección y duración

Cada representante será elegido por votación directa (mayoría simple) al interior de cada área / carrera. No podrá ser el Coordinador del Área / Carrera.

Se establece la duración del mandato de un año con opción a ser reelegido por un año más.

Para el caso de la Primer Comisión elegida, la duración en sus funciones podrá extenderse por más de 1 (un) año, entendiéndose que la organización de la Reglamentación y primera etapa de implementación, con la evaluación de los primeros proyectos presentados conforman una instancia de la misma tarea encomendada.

Para las Comisiones siguientes se establece una renovación por sorteo de la mitad de la misma cada año, para asegurar su continuidad y favorecer la participación de los distintos miembros de la comunidad docente.

Quórum

Para constituirse y funcionar formal y válidamente, la Comisión de Investigación deberá contar con un quórum mínimo de la mitad de sus miembros. Las decisiones que se tomen con un quórum menor carecerán de validez.

5. Líneas de investigación

La **investigación educativa** es una de las funciones básicas del nivel de Educación Superior, contemplada en el artículo 72 de la Ley de Educación Nacional (N° 26.206). En este sentido, desde la política nacional de formación docente se incentiva la investigación y la innovación educativa vinculadas con las tareas de enseñanza, la experimentación y la sistematización de

RESOLUCIÓN N° 212 IFDC-SL/17
SAN LUIS 20 SEP 2017

propuestas que aporten a la reflexión y la mejora de las prácticas educativas².

La investigación educativa contribuye a hacer visible aquello que escapa a la mirada acostumbrada de quienes trabajan en el espacio escolar, habilitando un distanciamiento respecto del trabajo cotidiano que se realiza en los institutos y escuelas. Busca describir, conocer, comprender y transformar la realidad educativa. En el sistema formador, la misma cobra importancia en la medida en que aporta a la producción de saberes sobre problemáticas específicas de la formación, del trabajo docente y del sistema educativo en su conjunto.

La producción de conocimientos a partir del análisis y estudio sistemático de los problemas educativos tiene como objeto generar mejores condiciones para la definición de políticas y propuestas de trabajo. Se pretende que los resultados de las investigaciones y el estudio de las experiencias realizadas, a partir de un análisis crítico, inciden sobre las prácticas y contenidos de la formación docente y del conjunto del sistema educativo.

El proceso investigativo cobra sentido cuando logra vincularse con las otras funciones del nivel (prácticas de formación inicial, de formación continua y de apoyo a las escuelas) y con el resto de las instituciones y actores del sistema, con el propósito de aportar a la mejora y la transformación de la educación³.

Por lo tanto resulta imperioso definir líneas o temáticas prioritarias de investigación, en función de las necesidades jurisdiccionales del Sistema Formador, así como atendiendo a los acuerdos nacionales.

En este sentido, las líneas de investigación⁴ que propone la Comisión de Investigación del IFDC San Luis, se orientan a trabajos que puedan enmarcarse dentro de las siguientes categorías:

1. Las disciplinas y su enseñanza
2. Temas transversales y modalidades educativas
3. Trayectorias formativas
4. Currículum y desarrollo curricular
5. Trabajo docente
6. Política educativa
7. Práctica Docente
8. La alfabetización inicial

² Ley N° 26.206 Ley de Educación Nacional, Capítulo II La Formación Docente, Artículo 72, extraído de http://www.me.gov.ar/doc/pdf/ley_de_educ_nac.pdf

³ INFOD, La organización de la función de investigación en la formación docente, año 2013, Área de Investigación Dirección Nacional de Formación e Investigación, pág 4, extraído de http://cedoc.infod.edu.ar/upload/La_organizacion_de_la_funcion_de_investigacion_en_la_formacion_docente.pdf

⁴ Proyecto Educativo Institucional (PEI) IFDC San Luis, punto 4.3 Investigación, título Algunas líneas de investigación, pág. 176 y 17.

RESOLUCIÓN N° 212 IFDC-SL/17
SAN LUIS - 20 SEP 2017

6. PROCEDIMIENTOS

Presentación de proyectos

Puede presentar proyectos cualquier docente o equipos de docentes investigadores que acrediten la pertinencia del cargo independientemente de la carga horaria que posea en el IFDC-SL

También se podrán presentar proyectos con otras instituciones, los que se denominarán Interinstitucionales, teniendo al IFDC-SL o la otra institución como sede.

Formato para presentación de los proyectos

Según ANEXO III. Recomendaciones Metodológicas para la elaboración del proyecto

Recepción de proyectos

El trámite de recepción se realizará mediante presentación de nota a Dirección de Extensión, que luego elevará el proyecto a la Comisión. Esta etapa tendrá como finalidad la aceptación de los proyectos, procurando para ello su correcto encuadre formal, absteniéndose de opinar sobre su contenido.

Plazos

Las fechas establecidas para la presentación de proyectos son los meses de: Marzo y abril primer cuatrimestre; agosto y septiembre segundo cuatrimestre de cada ciclo lectivo.

Para casos de situaciones excepcionales que requieran una presentación fuera de los plazos establecidos (convocatorias extraordinarias, demandas emergentes, proyectos innovadores) se requerirá la elevación de tales proyectos según lo ya preestablecido a nivel formal e incluyendo las razones que justifican dicha consideración especial.

Evaluación de los proyectos

Una vez presentados los proyectos la Comisión de Investigación realizará una primera evaluación acerca de la pertinencia y viabilidad de los mismos. Posteriormente la Comisión de Investigación designará una comisión evaluadora integrada por tres (3) miembros a saber:

- 1) dos miembros de la comisión
- 2) un profesor del IFDC-SL con antecedentes comprobables en investigación del área o especialidad a la que pertenece el proyecto

Sólo si la temática lo amerita, se convocará a un evaluador externo al IFDC-SL. Para estos casos, se formará un banco de evaluadores externos con sólidos antecedentes demostrables y acreditables en investigaciones educativas, pertenecientes a Universidades Nacionales ó de



RESOLUCIÓN N° 212 HFDC-SL/17
SAN LUIS 20-SEP 2017

países del Mercosur o Institutos de Formación Docente avalados por el Ministerio de Educación de la Nación. Estos se elegirán de acuerdo al punto 2 y la temática y especificidad de investigación, teniendo que aprobar la carpeta de antecedentes y previo acuerdo entre los miembros de la Comisión de Investigación.

Para el caso que un miembro de la CIO sea partícipe de algún proyecto de investigación, este deberá abstenerse de participar en la instancia de evaluación.

La comisión evaluadora tendrá un plazo de quince (15) días hábiles para emitir dictamen o sugerencias

Plazos

Los informes se evaluarán dos veces al año: en mayo-junio y en octubre-noviembre de cada año. En casos excepcionales, la Comisión habilitará otras fechas de presentación.

Aprobación

Se emitirá un dictamen que se elevará a la Dirección de Extensión para elaboración de la resolución correspondiente. Ver ANEXO IV Criterios para dictámenes de evaluación de proyectos de investigación

Ejecución

Los proyectos deben prever un plazo máximo de ejecución de 2 (dos) años. Se considerará proyecto terminado cuando el director presente el informe final del mismo con los requerimientos establecidos y la Comisión de Investigación tendrá un plazo de 1 (un) mes para dar por terminado y aprobado el proyecto, debiendo realizar los trámites correspondientes para emitir el dictamen y resolución correspondiente.

Presentación del informe final

Los informes finales deberán presentarse siguiendo la guía que figura a continuación:

ANEXO II Guía para la presentación del Informe final



RESOLUCIÓN N° 212 IFDC-SL/17
SAN LUIS 20 SEP 2017

ANEXO II
RESOLUCIÓN N° 212 IFDC-SL/17

**GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL
INFORME FINAL DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**



RESOLUCIÓN N° 2 1 2 HFDC-SL/17
SAN LUIS 20 SEP 2017

Contenido

Forma de entrega del informe final	2
El informe final	2
Estructura del informe final	2
Resumen	2
Introducción:	2
Revisión de antecedentes	3
Marco teórico	3
Metodología	3
Análisis e Interpretación de los datos	3
Discusión de los resultados	4
Referencias bibliográficas	4
Anexos	5
Recomendaciones	5
Aspectos formales del Informe Final	5

RESOLUCIÓN N° 12 IFDC-SL/17

SAN LUIS 20 SEP 2017

Forma de entrega del informe final

El Informe debe remitirse en su versión digital a investigacionifdcsl@gmail.com a la vez que debe entregarse una versión en papel dirigida al Área de Extensión. Estas son algunas consideraciones mínimas que se deben tener en la presentación del informe. Los investigadores pueden agregar otras que consideren necesarias o ampliar (si fuese necesario) la cantidad de páginas destinadas a cada apartado.

El Informe final

Toda investigación realizada tiene su culminación con la elaboración del informe final. Así, el informe es un requerimiento imprescindible a cumplir con responsabilidad profesional. Una investigación que no llega a la instancia de la comunicación de sus resultados difícilmente puede realizar los aportes esperados al cuerpo de conocimientos del que se trate. Por eso, la función del informe final de investigación es comunicar, dentro del marco institucional en el que se ha realizado el trabajo, el problema investigado y los resultados obtenidos, así como la presentación de las técnicas y los enfoques metodológicos que han servido para obtener esos resultados.

Estructura del informe final

Todo informe final necesita tener en cuenta la organización del contenido y la coherencia con que expresa su información. Tiene que presentar una estructura clara y muy articulada, que identifique de modo explícito y preciso los distintos componentes, agrupados en las diferentes secciones:

Resumen

La función del resumen es presentar brevemente (en aprox. 250 palabras) los aspectos fundamentales del trabajo. Incluye una sucinta descripción del/los problema/s de investigación que guiaron la indagación, los objetivos del proyecto, la metodología empleada y los principales resultados obtenidos. A continuación del resumen, se solicitan siempre las **palabras clave**. Estas pueden ser unas frases cortas o palabras que ordenadas adecuadamente cumplen una doble función tanto para quienes escriben como para quienes buscan la información de áreas temáticas relacionadas. Conviene revisar si en el desarrollo del proyecto las palabras se modificaron con respecto al proyecto inicial o hace falta sustituir e incluir otras.

Introducción

Este apartado sirve como *presentación* general de la investigación realizada. Para tal fin es preciso incluir una *justificación* de la importancia de la indagación que se ha llevado adelante; el planteamiento contextualizado del *problema*, las preguntas de investigación, las hipótesis y/o supuestos y la perspectiva metodológica con que se aborda en el trabajo.

RESOLUCIÓN N°2 1 2 IFDC-SL/17
SAN LUIS 20 SEP 2017

Revisión de antecedentes

En este lugar será necesario una mención a los antecedentes del problema, la discusión acerca de cómo se viene debatiendo el tema de la investigación en el campo de estudio que corresponde y la revisión de la literatura existente (estado de la cuestión/estado del arte). Se conforma con la mención ordenada, según criterios diversos, de las investigaciones que se vinculan con nuestro tema o problema de investigación.

Marco teórico

Este componente del informe adquiere la forma de un sistema conceptual -organizado y coherente- que plasma con claridad y precisión el recorte de perspectivas teóricas y conceptos asumidos por el equipo para abordar el problema de investigación. Se trata del encuadre y las categorías teóricas que luego son retomadas en el momento del análisis e interpretación de los datos.

Metodología

En este apartado se presenta la justificación de la metodología pertinente con el problema de la investigación. Se pueden retomar las preguntas del problema, establecer sus dimensiones y su traducción en objetivos generales y específicos. Estos puntos aparecerán en vinculación con las técnicas e instrumentos de recolección de datos utilizados. Debe incluir una breve descripción de las fuentes utilizadas, el corpus y/o la población y la muestra sobre la que se llevó a cabo el estudio en particular. El informe Final explicita la/s estrategia/s utilizada para el procesamiento y análisis de los datos. También si es necesario puede referir a las modificaciones o ajustes introducidos durante la ejecución con respecto a la estrategia metodológica diseñada inicialmente.

Análisis e Interpretación de los datos

Este apartado cumple la función de informar las respuestas construidas por el equipo a las preguntas que guiaron la investigación. El mismo debiera incluir dos componentes centrales. Por un lado, la descripción de los procedimientos utilizados para la lectura de los datos obtenidos, desarrollando las operaciones que se han realizado con los mismos, ya sea para su procesamiento como para el análisis, desde la perspectiva que se ha enunciado en los lineamientos teóricos. Por otro, la presentación de los principales hallazgos de la investigación y el desarrollo de los argumentos en los que se sostienen, basados en el trabajo de análisis que vincula la empiria con las categorías conceptuales. Se recomienda incluir subtítulos para organizar la exposición en función de las categorías de análisis construidas. Se pueden incluir gráficos, sobre todo en el caso de estudios cuantitativos, pero los mismos deben ser contextualizados y explicados en el cuerpo del texto.

Discusión de los resultados

Se recuperan aquí los resultados obtenidos y se ponen en relación con los que la comunidad disciplinar ya investigó anteriormente. Se retoman los antecedentes planteados inicialmente en el informe para vincularlos con los propios resultados, así como los conceptos del marco teórico, a fin de valorar los alcances y límites del



RESOLUCIÓN N° 212IFDC-SL/17
SAN LUIS 20 SEP 2017

estudio. En lo posible, y si se lo considera pertinente, se mencionan las nuevas líneas de investigación que se abrirán a partir de este estudio.

Referencias bibliográficas

La bibliografía debe incluir los textos que mantienen relación específica con la investigación y que efectivamente se han utilizado en el cuerpo del trabajo. Permite al lector o evaluador reconstruir el universo de lecturas utilizadas en la investigación y si el informe se inserta o no en las discusiones relevantes y actuales sobre el tema. El formato para las referencias bibliográficas debe seguir las normas APA⁵.

Anexos Se incluye material documental relevante para el informe (registro de entrevistas, observaciones, instrumentos de registro o análisis, encuestas, etc.). Es conveniente realizar referencias a los anexos, en los apartados previos. Las secciones del informe final presentado por los equipos al INFD pueden llevar la denominación que se propone en esta guía o bien contener distintos títulos, según el estilo adoptado para la escritura del mismo, siempre que se mantenga el contenido solicitado en cada apartado.

Recomendaciones

- Mantener una adecuada relación entre problema, metodología y resultados.
- Revisar la consistencia entre las posiciones teóricas, la metodología, el análisis de resultados y las conclusiones.
- Explicitar la procedencia de los datos, las unidades de análisis y los análisis propiamente dichos.
- Fundamentar las afirmaciones planteadas.
- Considerar la pertinencia y actualidad de las referencias bibliográficas.
- Interpretar los datos empíricos o referencias bibliográficas de manera que se justifiquen sus inclusiones.
- Realizar una adecuada referencia del material empírico incluido en el informe (entrevistas, observaciones, etc.).

⁵ Pueden referirse al documento "Elaboración de referencias y citas según las normas de la American Psychological Association (APA)" disponible en <http://portales.educacion.gov.ar/infd/apoyo-a-la-investigacion/>

RESOLUCIÓN N° 212/IFDC=SL/17
SAN LUIS 20 SEP 2017

Aspectos formales del Informe Final

- **Tamaño de hoja:** Hoja A4
- **Fuente:** Arial 10
- **Interlineado:** 1,5
- **Márgenes:** 2,5 cm
- **Formato:** Archivos .doc, .docx, .rtf, .pdf.
- **Portada:** debe contener el número de resolución del proyecto; título completo del proyecto; nombres, apellidos y D.N.I. de los integrantes del equipo; datos del ISFD al que pertenece
- **Índice:** debe contener títulos, subtítulos y número de las páginas en las que se localizan.
- **Elaboración de referencias y citas:** según las normas APA



RESOLUCIÓN N° 212 IFDC-SL/17
SAN LUIS 20 SEP 2017

ANEXO III

RESOLUCIÓN N° 212 IFDC-SL/17

**RECOMENDACIONES METODOLÓGICAS PARA
LA ELABORACIÓN DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

RESOLUCIÓN N° 212 IFDC-SL/17
SAN LUIS 20 SEP 2017

Datos del proyecto

Título:
Apellido y nombre del Director:
Dirección de e-mail del Director:
Miembros:
Nombre del ISFD:
CUE del ISFD:

Cuerpo del proyecto

Formato

Tamaño de hoja A4
Fuente: Arial 10
Interlineado: 1,5

Título

Deberá hacer referencia explícita al tema que se trabajará, considerar claramente el objeto de la investigación y ser breve. Puede incluirse un subtítulo. El título sirve para responder rápidamente a la pregunta ¿qué se está investigando?

Área temática en la cual se enmarca el proyecto

Nivel Educativo

Seleccionar el nivel educativo en el que se inscribe el problema de investigación

Modalidad

Seleccionar la modalidad de la educación en la que se inscribe el problema de investigación

Resumen

[Hasta 6500 caracteres]

Debe presentar los aspectos fundamentales de la investigación. Generalmente, incluye una breve descripción del planteamiento del problema, el objeto de estudio, los objetivos, la justificación, las preguntas de investigación y la metodología.

Palabra clave 1

Palabra clave 2

Palabra clave 3

Planteamiento del problema. Focalización del objeto de investigación.

[Hasta 5.500 caracteres con espacios]

En este apartado se tratará de responder la pregunta ¿Qué se va a investigar? Para ello se

RESOLUCIÓN N° 212 IFDC-SL/17
SAN LUIS 20 SEP 2017

deberían tener en cuenta tres aspectos:

- La descripción de la situación problemática, el contexto en el que se produce y sus antecedentes.
- La transformación de la situación problemática en un problema de investigación planteado en términos teórico-conceptuales y con precisión espacio – temporal.
- La formulación de las preguntas de investigación a las que se intentará dar respuesta y/o las hipótesis a las que se intentará validar en el proceso de construcción de conocimiento. Recordar que las preguntas aluden a las dimensiones del objeto-problema que se tendrán en cuenta en este proyecto.

En esta instancia resulta de mucha importancia no confundir los problemas de investigación con los de intervención profesional: mientras que la investigación persigue la producción de nuevos conocimientos sobre un determinado campo disciplinar, la intervención busca el desarrollo de un plan de acciones con vistas a modificar la realidad, en el que puede estar involucrado el uso de los conocimientos producidos en las investigaciones (ej. puesta en práctica de un programa de acompañamiento a las trayectorias de estudiantes con dificultades para cumplir con la cursada; realización de talleres de formación para docentes sobre determinada temática identificada como relevante, etc.). En este apartado debe consignarse también la importancia que tiene esta investigación en términos del avance del conocimiento en la temática, la relevancia respecto de otras investigaciones o el potencial aporte de los resultados de la misma. Por último, es importante considerar el criterio de factibilidad de la investigación, considerando que el plazo máximo de la convocatoria es de un año.

Preguntas de auto-evaluación:

- ¿El problema de investigación se construye coherentemente a partir de la situación problemática?*
- ¿Son precisos el planteamiento del problema y la formulación de las preguntas de investigación?*
- ¿Las preguntas de investigación abordan diversas dimensiones del problema?*
- ¿Por qué es pertinente trabajar sobre esta temática?*
- ¿Es adecuado el problema de investigación a la duración del proyecto (un año)?*

Estado del arte

[Hasta 6.500 caracteres con espacio]

Es una presentación organizada y jerarquizada de investigaciones sobre la temática seleccionada. Su propósito es mostrar cómo se ubica un objeto o línea de investigación respecto de otros estudios existentes. Desarrolla el estado actual del conocimiento de un área temática. Incluye las perspectivas o enfoques de las investigaciones previas; sus similitudes y divergencias; la ausencia de cierto tipo de abordajes, y las vacancias en la temática. Esta elaboración no debe confundirse con un listado de investigaciones previas, sino que éstas deben articularse en torno a uno o más ejes o criterios (por ejemplo, cronológico, disciplinar, de lo general a lo particular, etc.)

Es importante remarcar que el problema de investigación que se construya nunca es tan "original" como para que nadie haya estudiado algo al respecto. Si se busca, seguramente otros investigadores han abordado problemáticas similares a las nuestras (en otros contextos

RESOLUCIÓN N° 212 IFDE-SL/17
SAN LUIS 20 SEP 2017

institucionales, en otros niveles educativos, desde otra perspectiva teórica, etc.) y/o han hecho algo afín, de algún modo, al proyecto que se pretende desarrollar. Es posible mencionar también, si es que corresponde, los aportes específicos que el equipo de investigación o sus miembros han realizado sobre esta temática. No debe confundirse este apartado con el Marco Teórico.

Preguntas de auto-evaluación:

¿Son las investigaciones reseñadas pertinentes respecto del objeto-problema que se propone investigar?

¿Se presentan los antecedentes de manera organizada y jerarquizada en torno a uno o más ejes o criterios?

¿Se enuncian antecedentes sustantivos y actualizados?

Marco teórico

[Hasta 6.000 caracteres con espacio]

Es un recorte teórico de perspectivas y conceptos desde el cual se interpretará la información recolectada durante el proceso de investigación. Supone una presentación estructurada y organizada jerárquicamente, en estrecha relación con el recorte de nuestro problema de investigación y las dimensiones de análisis consideradas en las preguntas que hemos planteado. Debe desarrollar de manera clara y precisa el enfoque asumido, las categorías del problema de investigación y sus relaciones. Se trata de brindar definiciones acerca de qué se entiende en el contexto de la investigación por aquellos términos clave que expresan el foco de nuestra atención. Es importante destacar que esta presentación será una primera versión del marco teórico, que en el devenir de la investigación irá complejizándose.

Preguntas de auto-evaluación:

¿El marco teórico construido se adecúa al objeto de estudio, problema de investigación y a las hipótesis y/o preguntas de investigación?

¿Se desarrollan de manera precisa el enfoque asumido, las categorías del problema de investigación y sus relaciones?

¿El marco teórico construido se presenta de manera organizada?

Formulación de los objetivos de la investigación

La redacción de los objetivos es una parte fundamental del diseño del proyecto, ya que estos establecen los límites de lo que se pretende estudiar, guiando las decisiones metodológicas en las que se apoyará nuestra investigación. Su formulación parte de las preguntas de investigación: mientras las preguntas se plantean como interrogantes, los objetivos se expresan como proposiciones.

Es importante enunciar los objetivos de la investigación de forma precisa diferenciando los generales de los específicos. Para su formulación se utilizan frases iniciadas por verbos en infinitivo. Es importante que se especifiquen coordenadas espacio-temporales, y que los verbos sean seleccionados conforme al tipo de investigación que se desarrolle (exploratoria, descriptiva, explicativa). Su abordaje debe ser factible en el tiempo estimado para la duración del proyecto (1 año). Los objetivos de investigación no deben confundirse con objetivos de intervención,

RESOLUCIÓN N° 212 IFDC-SL/17
SAN LUIS 20 SEP. 2017

propósitos (metas a largo plazo) ni con tareas (los pasos necesarios para llevar adelante una investigación).

Preguntas de auto-evaluación:

- ¿Su formulación es coherente con el objeto-problema y las preguntas de investigación?*
- ¿Los objetivos se expresan de manera precisa?*
- ¿Es factible el abordaje de los objetivos en un año de trabajo?*
- ¿Se confunden con propósitos, objetivos de intervención o tareas?*

Diseño de la investigación y metodología

[Hasta 4.000 caracteres con espacio]

En este apartado se tratará de responder la pregunta cómo será el abordaje metodológico del problema de investigación. Se sugiere especificar:

- El tipo de investigación (exploratoria; descriptiva, explicativa o interpretativa)
- El/los tipo/s de tratamiento de la información (cuantitativo, cualitativo, ambos)
- Las dimensiones de análisis del objeto de investigación en función del marco teórico definido anteriormente.
- El universo o corpus de estudio, las unidades de análisis
- Los instrumentos de recolección de la información
- Las estrategias de análisis de la información.
- El detalle de las actividades a realizar y la factibilidad de las mismas.

Tener en cuenta que las decisiones metodológicas a utilizar dependen de los objetivos formulados, las hipótesis y/o preguntas de investigación y el marco teórico previamente enunciados. Asimismo, deben considerar el criterio de factibilidad en el marco del proyecto que se pretende realizar.

Preguntas de auto-evaluación:

- ¿El diseño metodológico propuesto es adecuado a los objetivos, las hipótesis y/o preguntas de investigación y el marco teórico?*
- ¿Se explicitan las dimensiones de análisis del objeto-problema de investigación?*
- ¿Se especifican el universo de estudio, las unidades de análisis y los instrumentos de recolección de la información?*
- ¿Es factible la realización de las actividades detalladas en el año de la duración del proyecto?*

Bibliografía

Deben incluirse los textos que se hayan mencionado en el proyecto. Se considerará su pertinencia y actualidad. Se solicita respetar las normas APA de citado y referenciación de autores y textos a lo largo de todo el proyecto. Consignar hasta 30 referencias bibliográficas.



Gobierno de la Provincia de San Luis
Ministerio de Educación
Instituto de Formación Docente Continua - San Luis



Av. Lafinur 997-San Luis Telf. (0266) 4444189

RESOLUCIÓN N° 212 IFDC-SL/17

SAN LUIS 20 SEP 2017

Cronograma

El cronograma es un diagrama de tiempo en el cual se plantea la secuencia de las actividades que se desarrollarán a lo largo de la investigación. Se considerará la factibilidad de las mismas en función de la duración del proyecto.



RESOLUCIÓN N° 212 IFDC-SL/17

SAN LUIS 20 SEP 2017

ANEXO IV

RESOLUCIÓN N° 212 IFDC-SL/17

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

RESOLUCIÓN N° 212 IFDC-SL/17

SAN LUIS 20 SEP 2017

- a. Planteamiento del problema y focalización del objeto de investigación, formulación de preguntas o dimensiones de investigación y/o hipótesis (coherencia, precisión, relevancia y adecuación a la duración del proyecto, etc.)
- b. Estado del arte. Considera los antecedentes de otras investigaciones y los aportes específicos que el equipo de investigación o sus miembros han realizado a la temática en cuestión pertinencia y presentación organizada de los antecedentes
- c. Marco teórico (adecuación al objeto, problema, preguntas y/o hipótesis de investigación; desarrollo preciso de enfoques, categorías y sus relaciones; y presentación organizada)
- d. Formulación de los objetivos de la investigación (coherencia con el objeto-problema, preguntas y/o hipótesis de investigación; precisión y factibilidad)
- e. Diseño de la investigación y metodología y (adecuación metodológica con relación a los objetivos, las hipótesis y/o las preguntas de investigación y el marco teórico; explicitación de las dimensiones de análisis; y factibilidad)
- f. Bibliografía (pertinencia y actualidad)
- g. Cronograma de la actividad (factibilidad del proyecto)